

| Política de Uso Obligatorio de Cinturón |

Petrocasinos S.A. establece el uso obligatorio del cinturón de seguridad como una medida fundamental para la prevención de lesiones y la reducción de la severidad de los siniestros viales, aplicable a todos los ocupantes de los vehículos de la empresa en cualquier tipo de vía del territorio nacional.

Con el fin de garantizar su cumplimiento, la organización establece los siguientes lineamientos:

- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para el conductor y todos los pasajeros, tanto en los asientos delanteros como traseros, en todo momento durante la operación del vehículo.
- El conductor es responsable de verificar que todos los ocupantes del vehículo utilicen correctamente el cinturón de seguridad antes de iniciar la marcha.
- No está permitido iniciar la operación del vehículo mientras algún ocupante no cuente con el cinturón de seguridad debidamente asegurado.
- El incumplimiento de las normas de tránsito por parte del conductor o pasajeros, incluyendo el no uso del cinturón de seguridad, será responsabilidad individual de quien infrinja la norma y podrá generar las sanciones establecidas por la autoridad competente.
- La empresa realizará capacitaciones periódicas sobre el uso adecuado del cinturón de seguridad y la importancia de la seguridad pasiva en la reducción de lesiones.
- Se realizarán inspecciones periódicas a los vehículos para verificar el correcto estado de los cinturones de seguridad como parte del programa de mantenimiento preventivo.
- El incumplimiento de esta política dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias conforme al reglamento interno de trabajo.

29 de Abril de 2026